ADENDA II
AL CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE A LAEXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TI (EXPT18-00166 LOTE 2)

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

De una parte, **D. SERGIO GÓMEZ ROJAS**, mayor de edad, con DNI 43.516.521-S, quien actúa en nombre y representación, dada su condición de Director Gerente como Órgano de Contratación de **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.** (en adelante SANDETEL), con domicilio en Avenida de la Arboleda s/n Edificio Zoco Aljarafe, 41940 Tomares (Sevilla) sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 2.544, sección general de sociedades, folio 141, hoja SE-30.250, Inscripción 1ª, con CIF A41857988, encontrándose facultado el compareciente en virtud de Escritura de elevación de Acuerdos Sociales otorgada ante el Notario del colegio de Andalucía Dña. Maria del Carmen Fernandez Vela, con fecha 18 de julio de 2019 con el número 1249 de su protocolo.

De otra parte, **DON CARLOS ALBERTO MOLINA GARCIA**, mayor de edad, con D.N.I. número 44.747.419-E, quien actúa en nombre y representación de **FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A**. (en adelante EL ADJUDICATARIO) con C.I.F.A-28.472.819, con domicilio en Avda. San Francisco Javier, 20 Edificio Catalana 3ª planta 41018 Sevilla, sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 4582, folio 14, hoja número 36249, inscripción 1ª, con CIF A28472819 encontrándose facultado el compareciente para este acto según se desprende de la escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Juan Ramon Ortega Vidal, de fecha 18 de junio de 2019, con número 1461 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir la presente ADENDA, y al efecto

EXPONEN

I. Que con fecha 16 de abril de 2019 suscribieron un contrato de prestación de SERVICIO DE SOPORTE A LAEXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TI.

II. Que en la cláusula SEGUNDA del contrato se establecía que "La duración del presente contrato será de DOCE (12) MESES desde la firma del contrato. Se establece la posibilidad de prorroga del contrato de DOCE (12) MESES"

III. Que según se recoge en el informe técnico emitido al efecto, es necesario continuar con los servicios que fueron objeto de licitación.

IV. Que con fecha 18 de febrero de 2020 se firmó una prórroga hasta el 30 de junio por importe de 2.323.418,31 euros.

Código:	7GTMZ824KVPJOL_So7-0y3KdaQbfMs	Fecha	26/06/2020
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

ESTIPULACIONES

PRIMERO: Prorrogar el contrato principal desde desde el 1 de julio de 2020 hasta el 18 de febrerode 2021.

SEGUNDO: Como contraprestación el contratista percibirá la cuantía de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS DE EURO (2.396.029,29 €) IVA EXCLUIDO

TERCERO: Para todo lo no previsto en la presente ADENDA, las partes acuerdan su remisión a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que sirvieron de base al expediente de licitación EXPT18-00166 LOTE 2, así como al contrato de fecha 16 de abril de 2019

En virtud de lo expuesto, ambas partes suscriben el presente ACUERDO por duplicado y a un solo efecto en la ciudad y fecha de firma del órgano de contratación.

Por **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.**

Fdo: D. Sergio Gómez Rojas

Por **FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.**

44747419E CARLOS ALBERTO MOLINA (R: A28472819)

Digitally signed by 44747419E CARLOS ALBERTO MOLINA (R: A28472819)
Date: 2020.07.07 11:04:53 +02'00'

Fdo: D. CARLOS ALBERTO MOLINA GARCIA

Código:	7GTMZ824KVPJOL_So7-0y3KdaQbfMs	Fecha	26/06/2020
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2